



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 24 DE OCTUBRE  
DE 2019**

GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CCCXCVI

**13**  
SECCIÓN  
VIII



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## NOTA ACLARATORIA

**Al margen un sello que dice: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.**

Guadalajara, Jalisco, 07 de Agosto del 2019.

En referencia a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA” (FOCOCI 2019)**, publicadas con fecha 30 de Marzo de 2019; así como al acuerdo modificatorio del Clasificador por Objeto y Tipo del Gasto para el ejercicio fiscal 2019, con fecha de adecuación 6 de agosto de 2019, emitidas por la Secretaría de la Hacienda Pública, con la finalidad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cuenten con partidas específicas que permitan dar cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestarios y con base en sus necesidades con cargo a sus presupuestos.

Derivado de lo anterior, es necesario realizar la siguiente **NOTA ACLARATORIA** en el texto del numeral 3.7 de las Reglas de Operación, conforme a lo siguiente:

DICE:

**3.7 Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.**

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo del Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 06 000 4247, contenida en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

DEBE DECIR:

**3.7 Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.**

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo del Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 06 000 6323, contenida en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor a partir de su expedición, 07 de Agosto de 2019.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Nota Aclaratoria en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Atentamente

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”.

**MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO**

Secretario de Infraestructura y Obra Pública

(RÚBRICA)